Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00119

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN DIEGO GALLEGO ARANGO
DEMANDADO: EDNA PAMELA CONTRERAS ANGARITA
RADICACIÓN: 63001400300820 19-00119-00

En atención a solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por la apoderada judicial de la parte demandada, una revisada la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que no hay títulos judiciales para entregar a las partes; toda vez que, los obrantes fueron convertidos en favor del proceso radicado bajo el número **2019-00577** del **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO,** en atención a embargo de remanentes, como se evidencia en archivos 23 y 24 pdf del expediente digital, sin que con posterioridad se constituyeran títulos para el proceso; por ende, SE NIEGA la solicitud de entrega de títulos judiciales a la demandada.

Finalmente, **SE ORDENARÁ al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico galvis762009@hotmail.com correspondiente a la apoderada judicial de la demandada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
26 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

F.B.A.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4bc559caf790bc71dae001e8517b3541fdbfe696814443c2cad5ce63ed73cef**

Documento generado en 23/06/2023 10:57:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica